



Agencia Nacional de  
Espectro  
Comunicación Externa

Radicado: GD-008850-E-2018  
Fecha: 2018-09-26 - 11:29  
Anexos: sin anexos  
Folios: 3



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTIC

Código TRD:

Bogotá D.C., 26 SEP 2018

VC - UU 1673

Señor:

**NELSON URIEL ROMERO BOSSA**

Apoderado Especial del señor ANGEL ELOY PINTO RUIZ, identificado con C.C. 1.063.596.613

Correo electrónico: menjabin@hotmail.com

Nurb1967@yahoo.es

**Asunto: Publicación web comunicación**

Respetado señor:

Garantizando el principio constitucional del debido proceso y el derecho de defensa, con el presente, atentamente le comunicamos el contenido del oficio con referencia "Inconsistencias en los descargos y poder especial".


Se deja constancia que, en apego al numeral 2º del artículo 67 de la ley 1341 de 2009, el medio escogido para agotar el presente trámite de publicación, es mediante el sitio web de esta Entidad, [www.ane.gov.co](http://www.ane.gov.co), toda vez, que se observa en el expediente la devolución de correspondencia que contenía esta misma comunicación, por la causal "No reside", la cual fue remitida el día 04 de septiembre de 2018, la dirección Carrera 9 N° 3 - 69 Casa Indígena, Avenida Hurtado en Valledupar - Cesar, tal como da cuenta la Guía N° RA005775762CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4/72.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el precitado numeral 2º *ibidem*, la presente publicación deberá entenderse surtida al cabo del día siguiente a aquel en que se hace. Esto es, el día 28 de septiembre de 2018.

La respuesta a esta comunicación debe ser allegada a las instalaciones de la ANE en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Al responder, citar el Expediente 2586.

Cordialmente,

  
**JENNY MORENO ARENAS**  
Coordinador Grupo de Investigaciones  
Subdirección de Vigilancia y Control

Anexo: Comunicación del 04 de septiembre de 2018

Elaboró: Nathaly Navas

Revisó: Alexander Parra

Calle 93 # 17-45, Piso 4  
Teléfono: (57+1) 6000030 / Fax: (57+1) 6000090  
Código postal: 110221  
Bogotá - Colombia  
[www.ane.gov.co](http://www.ane.gov.co)



CO16/7161

Código TRD:

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2018

VC- 001549

Señor:

**NELSON URIEL ROMERO BOSSA**

Carrera 9 N° 3 – 69 Casa Indígena, Avenida Hurtado

**Valledupar, Cesar.**

Carrera 2 B N° 1 – 53

**Ibagué, Tolima.**

Correo electrónico: menjabin@hotmail.com

nurb1967@yahoo.es



Agencia Nacional de Espectro  
Comunicación Externa

Radicado: GD-008014-E-2018

Fecha: 2018-09-04 - 12:00

Anexos: sin anexos

Folios: 1

**REFERENCIA:**

Inconsistencias en los descargos y Poder especial.  
Al contestar favor citar el Expediente N° 2586.

Respetado Señor.

En comunicación telefónica sostenida con Usted en los meses de julio y agosto de 2018, mediante las cuales le informamos las inconsistencias en la documentación presentada en los escritos de descargos y poderes especiales con radicado N° GD-004393-E-2018 y N° GD-004513-E-2018, la constitución de poder especial radicado bajo el N° GD-004490-E-2018 y la aceptación de poder amplio y suficiente radicado bajo el N° GD-004513-E-2018 en representación del señor ANGEL ELOY PINTO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.063.596.613, dentro de la actuación administrativa que se adelanta bajo el expediente N° 2586, le informamos que a la fecha no tenemos respuesta ni solución de fondo.

Por lo anterior, nuevamente solicitamos sea aportado el poder especial debidamente otorgado por el señor ANGEL ELOY PINTO RUIZ, a fin de representarlo jurídicamente y ejercer los derechos de defensa dentro de la investigación administrativa que se adelanta en contra del señor antes mencionado.

Garantizando el principio constitucional del debido proceso y el derecho de defensa, la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE, solicita que se acerque a las instalaciones de la ANE en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del recibo de la presente y adicionalmente allegue a esta Entidad el poder debidamente otorgado y en original, so pena de no reconocer personería jurídica y como consecuencia no tener en cuenta los descargos presentados mediante el radicado N° GD-004513-E-2018.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

  
**JANNETHE JIMENEZ GARZON**  
Subdirectora de Vigilancia y Control.

Elaboró: Alexander Parra Martinez